

## LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

### CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4º del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3º del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría única de Ventaquemada - Boyacá**, Notaría de **tercera categoría** por fallecimiento de su titular.

Que en virtud del numeral 1º del Artículo 1º del Acuerdo 003 de 2014<sup>1</sup> expedido por Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en el único círculo notarial de Ventaquemada – Boyacá.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante en la Notaría Única de Ventaquemada - Boyacá, se presentó solicitud por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Sonia Esperanza Duarte Quiroga - Notaria única de Campohermoso -Boyacá
2. Carlos Alfredo Moreno Cruz - Notario único de Muzo – Boyacá
3. José de Jesús Barrera Correa – Notario único de Labranzagrande - Boyacá
4. Rafael María Caicedo Vargas – Notario único de Aquitania – Boyacá

Que en cumplimiento de lo señalado en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 1º del Acuerdo 003 de 2014 la Secretaría Técnica verificó el ingreso de la carrera notarial de los peticionarios con observancia de las certificaciones expedidas por la Dirección de Administración Notarial de la SNR, quien certificó lo siguiente:

### 1. Sonia Esperanza Duarte Quiroga - Notaria única de Campohermoso - Boyacá

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
573	24-11-2017	Propiedad	Única de Campohermoso	605	20-12-2017	42	09-01-2018

<sup>1</sup> Por el cual se establece el procedimiento operativo para implementar el derecho de preferencia consagrado en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

## 2. Carlos Alfredo Moreno Cruz - Notario único de Muzo – Boyacá

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
571	24-11-2017	Propiedad	Única de Muzo	606	20-12-2017		26-04-2018

## 3. José de Jesús Barrera Correa – Notario único de Labranzagrande - Boyacá

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
648	19-06-2012	Propiedad	Única de Labranzagrande				10-08-2012

## 4. Rafael María Caicedo Vargas – Notario único de Aquitania – Boyacá

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
1745	15-10-2008	Propiedad	Única de Tenza	1920	14-11-2008		04-12-2008
077	21-02-2017	Propiedad	Única de Aquitania	149	29-03-2017		24-04-2017

En virtud de lo anterior, y según lo prescrito en los numerales 2º y 4º del artículo 1º del Acuerdo 003 de 2014, para proveer la vacante generada en la Notaría única de Ventaquemada - Boyacá, será postulado el doctor **Rafael María Caicedo Vargas – Notario único de Aquitania – Boyacá.**

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**DANIELA ANDRADE VALENCIA**

*Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial  
Jefe Oficina Asesora Jurídica SNR*

Proyectó: Catalina Becerra Carreño /Profesional Especializado

Página 2 de 2

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° GP 174-1